NOTA DNCP/DNC N° 27399/2017

Asunción, 26 de octubre de 2017

Señor
Abg. Carlos Ocampos, *Asesor*
Unidad Operativa de Contrataciones
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333198 EN FECHA 23/10/17 – ID N° 323409

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Visualizamos que el monto del **PAC** del presente llamado es de **(Gs. 423.000.000)** sin embargo en el SICP, en la pestaña de Productos/bienes/servicios, el precio referencial o costo estimado es de **(Gs 35.250.000).** Dicho monto no alcanza el mínimo establecido para utilizar la modalidad de **"Licitación por Concurso de Oferta".** Se recuerda a la Convocante que el umbral de la citada modalidad es desde **Gs.157.010.000** hasta **Gs. 785.050.000.-**

2. Sección III –Especificaciones Técnicas-, observamos cuanto sigue: *"Vigencia del Servicio: Los servicios objeto de esta licitación, se iniciará a partir de la firma del contrato por el plazo total de 12 meses, de acuerdo a la emisión del Acta Final de Conformidad de los Servicios"*. (El subrayado es nuestro). Al respecto, solicitamos a la Convocante, reemplazar dicha indicación por la siguiente "Prestación del Servicio", atendiendo a que la vigencia de la presente contratación será *"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, conforme se ha establecido en la Sección V –Modelo de Contrato- cláusula 6ta., al igual que en el SICP.-

3. Sección III – Especificaciones Técnicas- "Mantenimiento", visualizamos cuanto sigue: *"...En caso que se detecte que los equipos fueron dañados o han dejado de funcionar por causas no atribuibles a su fabricación, el oferente no se verá obligado correr con los gastos de reposición de equipos, traslados de persona y demás gastos a los cuales se hayan incurrido."* (El subrayado es nuestro). Al respecto, consultamos a la Convocante, dicha indicación es correcta? Solicitamos verificar.-

4. Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato-, CGC 13, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (fluctuación del dólar), sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto de la presente licitación (servicios).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Keith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Linda Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML